



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

644-22

Salta, 28 OCT 2022
Expediente N° 12.494/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Jefa del Departamento de Personal Sra. Ilda GERÓNIMO, solicita 2 (dos) Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de la Universidad Nacional de Salta para desempeñar funciones en el Departamento de Personal esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que el Director General Económico confirma el financiamiento, para (2) dos Becas de Formación, para alumnos avanzados de las Carreras de la UNSa.

Que la Resolución CS. N° 303/22 fija el monto de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de la Universidad Nacional de Salta, para desempeñar funciones en el ámbito del Departamento de Personal de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas, cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000 (pesos dieciocho mil - Resolución CS. N° 303/22).

ARTICULO 2°: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de las carreras.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

644-22

28 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.494/22

- Haber aprobado las asignaturas afines a las tareas que formen parte del plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Actualizar legajos del personal de la Facultad (con planillas de asistencia anual).
- Archivo de documentación que ingresa a diario a esta área.
- Asistir en atención al público.
- Asistir en el registro de expedientes (ingreso y egreso).
- Entrega de recibos de sueldo (formato papel) que quedaron hasta abril de 2022.
- Notificar al personal correspondiente de las resoluciones o cualquier novedad que surja y sea necesario tal acto.
- Mantener actualizado los horarios de las declaraciones juradas de todo el personal para elevar a las autoridades y comisiones de carreras.
- Entrega de correspondencia en las diferentes áreas, por ejemplo Dirección de Salud Universitaria.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. CONDORÍ, Nélda
- Sra. GERÓNIMO, Ilda



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

644-22

28 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.494/22

- Sra. HERRERA, Silvana

MIEMBRO SUPLENTE

- Sra. ALEMAN, Reina

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

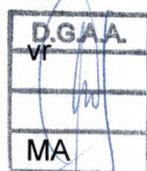
- . Publicidad del Llamado: 31 de octubre al 04 de noviembre de 2022
- . Inscripción: a partir del 07 al 09 de noviembre de 2022
- . Duración de la Beca: desde su designación por el término de un año.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se reciban en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Certificado de Actividades Aprobadas.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

ARTICULO 6°: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centros de Estudiantes de la Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa